

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00037438**

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0004540 de fecha 16 de agosto de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de octubre de 2012, se declaró la disolución de la compañía **VIP TOUR RENTACAR S.A. VIPTOURENT**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador de la compañía al señor Juan Guillermo Guerrero González, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0001907 de fecha 27 de marzo de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de abril de 2013, se nombró liquidadora a la señora Ximena Fernanda Suárez Veliz;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encuentre en funciones." (Primer inciso del artículo 14 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras), vigente a la fecha de disolución de la compañía;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la ingeniera **Paola Vélez Barco** para el cargo de Liquidadora de la compañía **VIP TOUR RENTACAR S.A. VIPTOURENT "EN LIQUIDACIÓN"** en reemplazo de la señora Ximena Fernanda Suárez Veliz, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

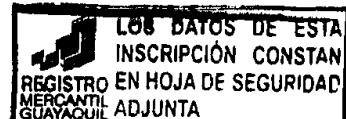
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 08 de noviembre de 2019**

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.". - **Guayaquil, 08 de noviembre de 2019**

**Ing. Paola Vélez Barco
C.C. No. 091739105-4 (código dactilar V3343V1242)**

ACIP/ Exp. 123436 / Tr. 44594-0041-19 y 5964-0057-19
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supericias.gob.ec





NUMERO DE REPERTORIO:54.638
FECHA DE REPERTORIO:14/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:14:49

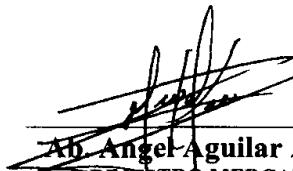
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC DNASD-2019-00037438, dictada el 8 de noviembre del 2019, por el Especialista Jurídico Societario, AB. **DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **VIP TOUR RENTACAR S.A. VIPTOURENT "EN LIQUIDACION"**, a favor de **PAOLA VELEZ BARCO**, de fojas 53.173 a 53.175, Libro Sujetos Mercantiles número 7.072.

ORDEN: 54638



Guayaquil, 15 de noviembre de 2019


Ab. Ángel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *NB*

0.17641

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

21 1000 AM 2/20/68

288111